

| Categorías profesionales              | Salario acomodación | Plus de Conven | Total mensual |
|---------------------------------------|---------------------|----------------|---------------|
| Capataz .....                         | 2.765,00            | 985,00         | 3.750         |
| Mozo especializado .....              | 2.705,00            | 935,00         | 3.640         |
| Telefonista .....                     | 2.570,00            | 825,00         | 3.395         |
| Mozo .....                            | 2.520,00            | 780,00         | 3.300         |
| Embaladora o Envasadora .....         | 2.520,00            | 780,00         | 3.300         |
| Cosedora de sacos .....               | 2.520,00            | 780,00         | 3.300         |
| <b>Grupo V</b>                        |                     |                |               |
| Conserje .....                        | 2.675,00            | 910,00         | 3.585         |
| Cobrador .....                        | 2.520,00            | 1.195,00       | 3.715         |
| Vigilante, Sereno, Ordenanza .....    | 2.520,00            | 780,00         | 3.300         |
| Personal de limpieza (por hora) ..... | —                   | —              | 20            |

#### CLAUSULA ADICIONAL

*Repercusión en precios.*—Todos y cada uno de los Vocales de la Comisión Deliberante de este Convenio hacen constar expresamente que el conjunto de disposiciones contenidas en su texto y por los salarios y plus de Convenio consignados en la presente tabla no repercutirán en una elevación de precios de los productos que se expenden.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de marzo de 1969 por la que se crea la Sección de Programación Industrial en el Servicio de Estudios de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria.

Ilustrísimo señor:

El Decreto 857/1968, de 25 de abril, centralizó en un Servicio de Estudios con rango de Subdirección General todas las actividades de esta índole encomendadas genéricamente a la Secretaría General Técnica del Departamento.

El hecho de que dichas funciones sean desempeñadas directamente por el Jefe del Servicio, salvo las muy específicas que se encuentran atribuidas a las Secciones de Coyuntura Industrial, Estadística Industrial y Relaciones Internacionales y Documentación, hace necesario el crear una Sección que asuma con carácter general la ejecución de los análisis y estudios de naturaleza económica encomendados a la Secretaría General Técnica y que no estén expresamente atribuidos a otra unidad administrativa, así como cuantas funciones le sean expresamente delegadas por el titular del Servicio de Estudios.

Por otra parte, y a fin de tener debidamente prevista la continuidad en el ejercicio de las atribuciones encomendadas al mismo, se dispone que corresponderá al Jefe de la citada Sección su sustitución en los casos de ausencia o enfermedad.

En su virtud, en uso de la autorización conferida por la disposición segunda del Decreto 87/1968, de 18 de enero, a propuesta de la Secretaría General Técnica y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se crea en el Servicio de Estudios de la Secretaría General Técnica del Departamento la Sección de Programación Industrial, a la que corresponde la realización de los análisis y estudios del desarrollo industrial a largo plazo que sean necesario promover y no estén expresamente atribuidos a otro Centro directivo o unidad administrativa del Ministerio de Industria.

Segundo.—Corresponderá al Jefe de la Sección de Programación Industrial el asistir al titular del Servicio de Estudios en el desempeño de su misión, ejercer las funciones que le sean encomendadas o delegadas por éste y sustituirle en los casos de ausencia o enfermedad.

Tercero.—La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1969.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico de este Ministerio.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de marzo de 1969 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se menciona.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo de la baja y fecha:

##### Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Francisco Alvarez Hernández. Diputación Provincial. San Sebastián.—Retirado: 14 de marzo de 1969.
- Capitán de Complemento de Infantería don Antonio Varona Nadal. «Tabacalera, S. A.» Valencia.—Retirado: 13 de marzo de 1969.
- Capitán de Complemento de Infantería don Luis García Gómez. «Construcciones Pavimentaciones, S. A.» Colioto (Gijón).—Retirado: 14 de marzo de 1969.
- Capitán de Complemento de Caballería don Julián Morato Cano. Ayuntamiento de Mollet del Vallés (Barcelona).—Fallecimiento.
- Capitán de Complemento de Artillería don Antonio Alonso Villalón. Servicio Nacional de Cereales. Salamanca.—Retirado: 13 de marzo de 1969.

- Capitán de Complemento de Artillería don Francisco Martín Bueno. Almacén Regional Intendencia. Madrid.—Retirado: 3 de marzo de 1969.
- Capitán de Complemento de Artillería don Jorge Reif Otero. R. E. N. F. E. Madrid.—Retirado: 18 de marzo de 1969.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Lauro Díaz Veiga. Junta de Obras del Puerto. La Coruña.—Retirado: 11 de marzo de 1969.
- Capitán de Complemento de Ingenieros don Servando Martín Martín. Ayuntamiento de Zaragoza.—Retirado: 12 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Jesús Correa Macón. A03PG. Ministerio de Comercio. Murcia.—Retirado: 13 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Eliecer Cuadrado Corredera. Ayuntamiento de Torrente (Valencia).—Retirado: 13 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Domingo Hernández Hernández. Jefatura Provincial de Tráfico. Alicante.—Retirado: 12 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Segundo Hernández García. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Barcelona.—Retirado: 15 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Gregorio Ferrer Gascón. A03PG. Ministerio de Hacienda. Huesca.—Retirado: 12 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Infantería don Agustín Gutiérrez Arribas. Instituto Nacional de la Vivienda. Madrid.—Retirado: 14 de marzo de 1969.
- Teniente de Complemento de Artillería don Gregorio Aguaviva Calahorra. Diputación Provincial. Barcelona.—Retirado: 9 de marzo de 1969.